

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197 -2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 1 5 MAY 2023

#### VISTO:

El Informe Nº 000296-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023; Informe Nº 00097-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, en el artículo 112º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el artículo 113º numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal;

Que, el artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el cumplimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023;

Que, mediante informe del visto Nº 000296-2023-MPCH-GDHPS, de fecha 12 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00097-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas;

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", para el periodo 2023 – 2025;













## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 197 -2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social y Secretaria General;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER** al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 15 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI	
Presidente	RAMON REYNA CHAVEZ	33404813	
Vice Presidente	NORBIL TAFUR TAPIA	47665266	
Secretario(a) de actas	AMADO SANTACRUZ SOTO	33404951	
Secretario(a) de finanzas	TEOFILO ALFONSO LA TORRE TENORIO	33405310	
Secretario(a) De seguridad ciudadana	MARIA NORDIZ NARVAEZ MONTEZA	33405717	
Secretario(a) De asuntos sociales	ERESVIT PIZARRO LOJA	10370640	
Secretario(a) de la juventud	DENIS VARGAS LOPEZ	71776469	
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	FLORICELDA CHUIMES SALON	33427009	

ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE

PERCY ZUTA CASTILLO









AUGAD PROVINCIAL

THA SHUNNORAL

CHAGHAPOYAS

**CREDENCIAL** 

# GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Chachapoyas, viernes 12 de mayo del 2023

INFORME 000296-2023-MPCH/GDHPS [2316714.002]

**CONCEJO** 

EDINSON CUEVA VEGA GERENTE GERENCIA MUNICIPAL

**ASUNTO** 

: SOLICITO SE EMITA ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE

**RESPECTIVO** 

REFERENCIA: INFORME N° 97-2023-MPCH/GDHPS-SGPC

**DIRECTIVO** 

Es grato dirigirme a Ud., y al mismo tiempo indicarle que mediante el documento de la referencia el sub gerente de participación ciudadana solicita emisión de acto resolutivo de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal electa de la zona 17 Tingopampa, periodo 2023 – 2025 y su respectivo credencial.

Como resultado del proceso electoral para juntas vecinales comunales, periodo 2023 – 2025 se obtuvo los resultados de la junta vecinal comunal electa de la zona 17 Tingopampa, periodo 2023 – 2025. Cuyo detalle está plasmado en el documento de la referencia.

Conforme al cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, la juramentación del mencionado Concejo Directivo se realizará el día lunes 15 de mayo de 2023, a las 8:00 pm en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas, fecha en la cual deberá otorgarse la resolución de reconocimiento de concejo directivo de la junta vecinal comunal y su respectivo credencial.

Por lo antes indicado solicito se emita la respectiva resolución para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 17 TINGOPAMPA, comprensión del distrito de Chachapoyas y su respectivo credencial.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes.

GERENCIA MUNICIPAL

PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Atentamente,

Firmado Digitalmente por

MIRANO MAZUELOS GLEDIS

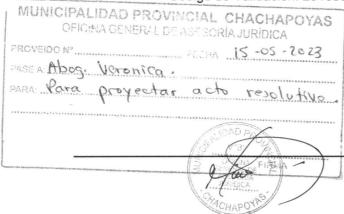
GERENTE

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:

http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php

Código de Validación: 20168007168e2023a2316714.002cdf\_2317155







06

## SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLA PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS

Chachapoyas, jueves 11 de mayo del 2023

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y PROMOCIÓN SOCIAL

INFORME 000097-2023-MPCH/GDHPS-SGPC [2316714.001]

**GLEDIS MIRANO MAZUELOS GERENTE** 

GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO PROMOCIÓN SOCIAL

RECIBIDO

**ASUNTO** 

: SOLICITA EMISIÓN DE ACTO RESOLUTIVO DE RECONOCIMIENTO DE CONCEJO DIRECTIVO DE LA JUNTA VECINAL COMUNAL ELECTA DE LA ZONA 17 TINGOPAMPA, PERIODO 2023 - 2025 Y SU RESPECTIVO CREDENCIAL.

REFERENCIA: PROCESO ELECTORAL PARA JUNTAS VECINALES COMUNALES, PERIODO

2023 - 2025.

Por medio de la presente me dirijo al despacho de su digno cargo, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitar la emisión del Acto Resolutivo por parte del despacho de Alcaldía, del reconocimiento del Concejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 17 TINGOPAMPA, electa el domingo 07 de mayo de 2023, según la lista Proclamada como listas ganadoras por el comité electoral central de la MPCH, cuyo detalle es el siguiente:

### **ZONA 17 – BARRIO TINGO PAMPA**

N°	CARGO			NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
1	PRESIDENTE			RAMON REYNA CHAVEZ	33404813
2	VICEPRESIENTE			NORBIL TAFUR TAPIA	47665266
3	SECRETARIO ACTAS	(A)	DE	AMADO SANTACRUZ SOTO	33404951
4	SECRETARIO FINANZAS	(A)	DE	TEOFILO ALFONSO LA TORRE TENORIO	33405310
5	SECRETARIO SEGURIDAD CIUDADANA	(A)	DE	MARIA NORDÍZ NARVAEZ MONTEZA	33405717
6	SECRETARIO ASUNTOS SOC	, ,		ERESVIT PIZARRO LOJA	10370640
7	SECRETARIO ( JUVENTUD	(A) DE	LA	DENIS VARGAS LOPEZ	71776469
8	SECRETARIO ASUNTOS AMBIENTALES	(A)	DE Y	FLORICELDA CHUMES SALON	33427009
	SERVICIOS PU	BLIC	os		

Es oportuno informar además que en cumplimiento de lo programado en el Cronograma Electoral aprobado mediante Decreto de Alcaldía 007-2023-MPCH, motivo por el cual se realizará la ceremonia de juramentación del mencionado Concejo Directivo el día lunes 11 de mayo de 2023, a las 8:00 pm. en el Auditorio del Gobierno Regional de Amazonas.



## SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO

Se adjunta en el anexo N° 01 los resultados del proceso electoral, y en anexo 02 el proyecto de Resolución de Alcaldía para reconocimiento de la lista de ciudadanos electos como representantes del consejo directivo de la Junta Vecinal Comunal de la ZONA 17 TINGOPAMPA, comprensión del distrito de Chachapoyas.

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
CORDOVA NORIEGA ROGER ARMANDO
SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
SUB GERENCIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web: http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php Código de Validación: 20168007168e2023a2316714.001cdf\_2317240



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas.

#### VISTO:

El Informe Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023; Informe Nº 00097-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, Acta de proclamación de resultados del Comité Electoral Central, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en los artículos 6°, 20°, y 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo de Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, tiene en cuenta que, de acuerdo al Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, en el artículo 112º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión. Para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información. Así mismo el Artículo 113º numeral 6) de la precitada ley, se establece que el vecino de una jurisdicción municipal puede ejercer su derecho de participación a través de Juntas Vecinales, comités de vecinos, asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales u otras similares de naturaleza vecinal.

Que, el Artículo 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los Consejos Municipales, constituyen Juntas Vecinales Comunales mediante convocatoria pública a elecciones; las Juntas Vecinales Comunales estarán encargadas de supervisar la prestación de los servicios públicos locales, el complimiento de las normas municipales, la ejecución de obras municipales, y otros servicios que se indiquen de manera precisa en la ordenanza de su creación. Además, sus representantes acreditados tendrán derecho a voz en las sesiones del Consejo Municipal.

Que, de conformidad de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 58° numeral 5) del "Reglamento de constitución, delimitación, organización y funciones de las Juntas Vecinales Comunales del distrito de Chachapoyas" aprobado mediante Ordenanza N°0169-MPCH de fecha 14 de mayo de 2019, serán electos como representantes de la Junta Vecinal Comunal la lista que obtenga la votación más alta. De producirse empate, se resuelve por sorteo entre los que hubiesen obtenido igual votación.

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 007-2023-MPCH de fecha 30 de marzo de 2023, se convocó a elecciones de los representantes de las Juntas Vecinales Comunales para el día domingo 07 de mayo de 2023.

Que, mediante informe del visto Nº 00084-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia de Participación Ciudadana remite a la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social, el informe de los resultados del proceso electoral de elección de veinticuatro (24) Consejos Directivos de las Juntas Vecinales Comunales, de las treinta (30) zonas constituidas en el distrito de Chachapoyas y mediante informe del visto Nº 00085-2023-MPCH-GDHPS-SGPC, de fecha 11 de mayo de 2023, se solicita la emisión de credenciales a los miembros electos a los Consejos Directivos de las Juntas Directivos de las Juntas Vecinales del distrito de Chachapoyas.

Que, el Acta de Proclamación de Resultados de fecha 12 de mayo de 2023, se proclamó la lista ganadora al Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", para el periodo 2023 – 2025.



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº

-2023-MPCH

Estando a lo dispuesto en el Artículo 31° de la constitución Política del Perú, en los Artículos 6°, 20°, 43°, 112°, 113° y 116° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de esta norma legal, contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Asesoría Jurídica y la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social;

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** al **CONSEJO DIRECTIVO** de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", para el periodo 15 de mayo de 2023 al 14 de mayo de 2025, conformado por los vecinos elegidos democráticamente en acto electoral comunal:

Cargo	Nombres y Apellidos	DNI
Presidente	RAMON REYNA CHAVEZ	33404813
Vice Presidente	NORBIL TAFUR TAPIA	47665266
Secretario(a) de actas	AMADO SANTACRUZ SOTO	33404951
Secretario(a) de finanzas	TEOFILO ALFONSO LA TORRE TENORIO	33405310
Secretario(a) De seguridad ciudadana	MARIA NORDIZ NARVAEZ MONTEZA	33405717
Secretario(a) De asuntos sociales	ERESVIT PIZARRO LOJA	10370640
Secretario(a) de la juventud	DENIS VARGAS LOPEZ	71776469
Secretario(a) de asuntos Ambientales y servicios Públicos	FLORICELDA CHUMES SALON	33427009

ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR al CONSEJO DIRECTIVO de la Junta Vecinal Comunal de la Zona N° 17 "Tingo Pampa", la respectiva Credencial, a fin de que sean reconocidos como tal en los cargos en los que fueron elegidos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Consejo Directivo de la Junta Vecinal Comunal precitada, y a las instancias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



# Municipalidad Provincial de Chachapoyas



MESA N°

Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJJ	001
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	SECTOR TINGO PAMPA	001
			NENO	
	( <b>U</b> ) /	ACTA DE ESCR	CHINIC	
NDO LAS	P.M. DEL 07 DE N	MAYO DE 2023, SE DIO INIC	DIO AL ACTO DE ESCRUTINIO.	
	LIS	TA	TOTAL DE VOTO	6
	A Company of the State of the S			
AMÓN RE	YNA CHÁVEZ		1 37	
				$\dashv$
OTOS EN	BLANCO			
		2		
OTOS NU	11.08			
10103 NO	103			
OTOS IM	PUGNADOS			
		TOS EMITIDO		
OBSERVACION	NES:			
SIENDO LAS	P.M. SE DIO F	POR FINALIZADO EL ACTO	DE ESCRUTINIO	
	4	$\mathcal{N}$		_
RA		Malanes Jeles		(a)
PRES	SIDENTE(A)	SECRETARIO(A)		VOCAL
NOMBRE: Ben	igno Zuto Portoramer	O NOMBRE MIGHELA MI	MBOLL CACHAY NOMBRE 457	
DNI 33405	1146	DN: 16416294.	DNI: Xiamare	a Valgeri Reine
32				
		PERSONERO(A)		
		LISTA		
		NOMBRE:		
	*			17



# Municipalidad Provincial de Chachapoyas



Elección de Consejos Directivos de Juntas Vecinales Comunales Periodo 2023 - 2025

luul	
ONP	

. 21 B C .	r	eriodo 2023 - 2025		
DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	BARRIO/ANEXO/UUPP/PPJJ	MESA N°
AMAZONAS	CHACHAPOYAS	CHACHAPOYAS	SECTOR TINGO PAMPA	001
	(A) AC	TA DE INSTALA	CION	
SIENDO LAS . 8:30 DEL MATERIAL ELECT	A.M. DEL 07 DE MAYO DE ORAL RECIBIDO.	2023, SE INSTALÓ LA MESA D	DE SUFRAGIO, PASANDO LUE	EGO A LA REVISIO
	DE CEDULAS DE 10 RECIBIDAS 17	es crentos ancuentos (en letras)	y tres	353
DBSERVACIONES:		(en letras)	,	(Numeros)
				······································
- Blas	SIDENTE (A)	Mary John		#
NOMBRE Ber	ngno Zuta Portucemero. No	SECRETARIO (A) DIMBRE MIGUEL DIJUCULH IMBELO ( II. 16416274.	VIERCER I  CO(40 y NOMBRE XICYTCIA  DNI: 462 963 63	Valgeri Perna
		PERSONERO(A)		
		NOMBRE:		
	(B)	ACTA DE SUFRA	GIO	
<b>**</b> **********************************	and the second s	the first the control of the second of the s		
SIENDO LAS 32:00 SUFRAGADO EL TOT	P.M. DEL 07 DE MAYO DE AL DE ELECTORES QUE A C	2023, SE DIO POR FINALIZADO ONTINUACIÓN SE INDICA:	EL ACTO DE SUFRAGIO, HA	BIENDO
ТО	TAL DE ELECTORES/AS QUE VOTARON	Treintay siete		37
OBSERVACIONES:		(en letras)		(Números)
4	112			1.0
PR NOMPRE: 00	ESIDENTE (A)	SEGRETARIO (A)  NOMBRE MI DEL A MIN BELS CS(	TERCE!	R MIEMBRO
DNI: 335	104146	NOMBRE: 11.4000 A.M. 11.000 CO.C.  NOMBRE: 16416244	NOMBRE XIOCHETE  DN: YE 4 CE4	
	¥			

PERSONERO(A)